

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27361** OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 104/14 se ha dictado en fecha 23-06-14 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor MARMOLERA ASTURIANA, S. L. con CIF.: B-33007907, con domicilio: El Berrón, Parroquia de la Carrera, Concejo de Siero, Asturias, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, D. Eladio Javier Rico García, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: Calle Principado n.º 11-2.º, 33007-Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: [eladio@ricoabogados.org](mailto:eladio@ricoabogados.org), y teléfono: 985 22 39 41, fax: 985 26 12 26, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el periódico El Comercio.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 3 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140038517-1